



Excmo. Yr Comandante general.

Extracto.

Solicita que los Jefes que indica en este pedimto. certifiquen si es cierto - que sirvió a la República desde el año 1819 al de 25 -

de los Ejercitos de Colombia a N.E. con el respeto debido y por el conducto regular representando que con el fin de reclamar ante el Tribunal competente el haber militar correspondiente a los de mi clase necesito que V.E. se sirva mandar que el Yr Coronel Juan Miguel Larrea, Teniente Coronel graduado Diego Procar, y Capitan Benito

Gimenez certifiquen a continuación de esta mi solicitud si es cierta y les constan también a instancia de la República que he servido a la República desde el año de 1819, hasta el 21 de Septiembre de 1821; por lo que corresponde - tanto -

Suplico a V.E. se digna acceder a lo que he solicitado. Es justo que espero en Comand' de 21 de Noviembre de 1825.

Excmo Señor
Arriaga del presentante
Vrte. Fátima

Excmo. Yr Comandante general.

11 de Abril de 1825



Como lo pide y al efuso por el moral
al jefe q. en ellos se vive y por lo que to-
ca a las declaraciones de los dos oficiales
subalternos se evaguarán ante el Sr. Jefe
de su d. mor. de este Departam^{to}

Oh Comand. J. ral.

Permanez

Juan Manuel de Larrea de los Libertadores de Venezuela
Comand. J. ral. de la Legación de la República
de Colombia.

Respecto a la misma persona que el
Sargento 1.º Contador Campón, quien a la
pública en la Campaña de Maracaybo, y el
17 de Abril de 1825, en el cargo de Sargento
primero de plaza en 1827, que
le nombro, Sargento 1.º Contador, que
no su deber a satisfacción de sus amada



Exped. Por todo lo qual
 Deseo de el Excmo. Comandante en
 el Departamento de la pretenda en esta
 Capital de Cumaná a 21 de Nov. de 1825

Juan M. de Rojas

En la Ciudad de Cumaná a los quatro dias
 del mes de Nov. de mil ochocientos veinticinco
 y cinco años; compareció en la oficina
 de este Estado Mr. Dep. el Sr. Cal. gran
 de Diego Rojas, quien en virtud del
 Decreto q. antecede de S. E. el 1.º Com.
 Gñal expuso bajo su palabra a ho-
 nor: que conoce al Sarg. 1.º de lab. Ci-
 tevan Campos sirviendo a la Republi-
 ca desde el mes de Nov. de 1819 en la
 clase de Sarg. 2.º y p.º su acreditada con-
 duca fue elevada a la clase en q. se
 encuentra en el mes de Agosto de 1817
 continuando sus servicios hasta el 2.
 de Sept. de 1821. q. fue licenciado: q. es
 quanto sabe y lo firmó en el Sr. Gefe
 del E. M. -

D. Machado

Diego Rojas



el mismo día mes y año: compareció
en esta oficina, el Cap.^m de Infan.^a Pe-
dro Ximenes en virtud del decreto al
S.^r Com.^{te} G^{ral} y oíó bajo su palabra
de honor: q.^d conscribiendo ala Rep.^{ca}
en la Prov.^a de Mang.^{te} al Sarg.^{to} 2.^o U-
raban Campos desde el año de 1815 q.^d
p.^o en buen Comportam.^{to} ascendió a Sa-
gentes 1.^o en el mes de Mayo de 1817. y
conscribió sus servicios hasta el 2.^o de
Sept.^r de 1821. que es quanto puede
decir, y la firmó con mió el jefe del
Estado y del Departamento.

P. Machado

B. Siment



102

De la Comisión del Reparación de
Bienes Nacionales.

Esteban Campos Sargento 1º de Caballería
de la Ejército de Colombia al. N. con la su-
mision y respeto debido Represento: Que para
Justificar el dºo. que tengo al Haber Existir
que Corresponde al. de mi clase, hago
Solemnem manifestacion de los documentos
que lo Comprueban. De ella Carta que
he enviado ala Republica mas de los Donantes
que previene la Ley de la materia, y por Cuya
Vista me Considero Acercador al Haber Inte-
gro. que era censurable al. de mi clase,
por tanto.

Al. N. Suplico quedandome por presente, ent. po.
y firma con los Referidos documentos, le
Llevar a declarar por Concluida y berrame
esta mi Justificacion. En Justicia que
asero en Cumaná a 6. de Dic. de 1925-

Atuengo al. presentame

W. F. Salazar

CU

Ma. a Dic. 16. de 1825.

Remeto Vista al S. Fiscal
El Presente

Atachado

Francisco Lopez
Mio

Pase este exped. al Señor Fiscal.

Lopez
Mio

San de la Comision

El Fiscal dice: Que en este caso se pague
el sang. 1.º En el campo que ha
sido a la Prop. mas de los 50
años que adquirió la Ley de 28 de
Sep. del Inducido 1.º sea acatado
al haberse inscrito en el 1.º de la misma
a los de sus clare, y pida a la
Comision de su declaracion
y se abra su pagam. en la
forma correspondiente. Comision 1.º de
Diciembre de 1825.

Ernesto Herrera
C. N.

Maná Dic. 29. de 1825.



En acuerdo de hoy entre otras cosas
se dice lo siguiente

Se dio cuenta al exped. te formado
a instancia del Sarg. tojo Eriban Cam-
pos reclamando su haberes militares y
visto con lo representado p. el Sr.
Fiscal, se considera y declara acreedor
a la cantidad de mil pesos q. le corres-
ponden p. haber servido mas de los
dos años que requiere la ley de la
matrícula. Y p. la aprobación se re-
mitirá original del exped. te a la
Comisión p. rat.

El Jefe

D. Alvarado

Vocal

Man. de la Secretaría

Fran. Lopez

Caracas.

 26 de 1828

Vista al Ministerio Fiscal

El Breve

Clemente



Verero

Secretario



Señores de la Comi^{ta}

El Fiscal ha visto este apud,
cuyo Cunta la declaratoria
hecha por la Comision de Con-
maná en favor del Sarg^{to}
Estevan Campos, y la encuenta
aceptara d los decretos y dispo-
siciones de la materia que enton-
ces regian, por lo que pide ma-
probacion en Caracas a 15 de Julio
de 1829

Lanz



Cara

cas Julio 15. de 1829 - 19º



104

Visto el merito de los documentos que componen este expediente y de conformidad con lo representado por el Ministerio Fiscal, esta Comision aprueba lo obrado p. la Subalterna Suprimida en el Departamento de Matrim. declarado al Sargento Ezequiel Camps acreedor a la cantidad de mil pesos p. haber servido el tiempo requerido p. la ley; inscribale en el correspondiente registro y hagalele saber al interesado.

El Presidente

Clemente

Hoyos

Escalona

Puig

Vereis

Secret



Amber 32

Provincia de Magarita N^o XXV

N^o 542.

El Sr. D. de Infant. a Pedro Vabaca re-
clama el haber que le corresponde -

REPUBLICA DE COLOMBIA



117
The ... of ...
...

... of ...
...



Ciudad de Tanagerita Nov^{re} 3^{ra} de 1825^o 106

Digo yo Pedro Vbaes, vecino de esta Al-
la. Que doy amplia facultad y poder a mi
hermano Manuel Vbaes para q^l en mi
nombre y representando mi propia persona
pueda presentarse en la Comision de Re-
partimiento de Bienes Nacionales estable-
cida en la Capital del Departamento, a
fin de Cobrar el sueldo Militar que segun
la Ley les esta señalado a los semi Clases
como tambien para Cobrar de esta Tesoreria
Gral. los sueldos que haya devengado des-
de la epoca señalada por la Ley. Y por
no saber firmar lo hace a mi amigo el C^{mo}
Pedro Canfor. Amigo de Pedro Vbaes.

Pedro Canfor



Handwritten: ...

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





e
a
b
o
9
1
7
p
a
17





Excmo. Sr. Político y Militar

Extracto

Policia se ordena a los
Tenientes Coronel Marcos

Silva, Jose Lanes, y al Ca-

pitan Jose Piques, le

Certifiquen a continuacion

los primeros y el se-

gundo declare si les es

Constante sirvio a la Re-

publica, desde el 17 de Nov^{bre}

del año de 15^{to} hasta el 2^o

de Sept^{bre} del de 25^{to}

Pedro Vbaez Soldado de la 1^a Compa^{nia} del Bata
llon Infanta^{do} No^o 3^o a N^{ro}, suplico: Que para Justifi-
car el d^{ho} que tengo al haber militar y sueldo q^e

me corresponden, segun lo exige la Ley de 28 de Sep-
tiembre del año 18^{to} necesito q^e V^{ra} orden a los Tenientes

Coronels Marcos Silva Jose Lanes, y el Capitan Jose

Piques Certifiquen los primeros y el segundo declare

si les consta he servido a la Republica sin intermisi-

cion alguna desde el 17 de Noviembre de 1825^{to} has-

ta el 2^o de Septiembre de 1825^{to} q^e por disposicion

Superior fuerin el Reginto de esta Ysla: por

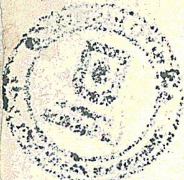
todo lo cual.

A V^{ra}. Suplico se sirva proveer como pido p^{er} ser Justo q^e
es la q^e imploro en Man^{ta} a 22 de Nov^{bre} de 1825^{to}.

Pedro Vbaez

Man^{ta} Nov^{bre} 22 de 1825^{to}

Segun de sollicita Certifiquese por lo 2

 Tenientes Coronels lo q. le conte á cerca de lo 2
particulares q. se inquieran; e igualmente decla-
raná ante el Teniente Coronel Refugio Loura-
les el Capitán Toré Risquez

Mata



Marcos Silva Ten. Coronel de Infantería de los Ejércitos de Colombia Com.
del Batallón Territorial N.º 3.º de esta Prov. y Alcalde 2.º Municipal del
primer cantón de ella el presente año.

En cumplimiento del decreto q. antecede del Sr. Gobernador Com. en Gefi,
y bajo de mi palabra de honor

certi. que Pedro Urbay Soldado de la 4.ª Compañía
del Batallón de mi mando sirvió activamte á la Repu-
blica desde el 17.º de Agosto del 825. hasta el 2.º de Sep-
tiembre del 826. q. por Disposic.º sup.º se le suspendió dho
serv.º que me es constante que este Militar, no ha tenido
otras Campanas q. las libradas en esta Provincia. Por
lo que lo qual, y p. q. así conte lo firmo en Bogotá a
23.º de Agosto del 825



Jose

Lares Ten. Coron. de Inf.^a de los Ejerc. de Colombia, Jefe ^{to} Mor.
del Bat.^{on} n.^o 3.^o de las Milicias Terrales de esta Prov.



Certifico para que conste. Que el Soldado de
la 4.^a Compañía de Inf.^a de las Milicias Terrales
Pedro Velazco entró al servicio de la Rep.^a el 17.
de Nov. de 1815. que principió la revolución
de esta Villa hasta el 2. de Sep.^e de 1821. en
el por orden Superior se revocó el Regim.^{to}
de esta Prov.^a Por todo lo qual y en cumpli-
miento del decreto recaído a la solicitud del in-
teresado doy la presente en Maniz. a 23. de
Nov. de 1825

Josef Lave

En cumplimiento de la comisión q.^{ta} me está conferida en el
decreto del frente comparecí ante mí el Capitán de Inf.^a
Josef Arispe Com.^{te} de la 4.^a Compañía del
Batallón N.^o 3.^o de las milicias territoria-
les de esta Prov.^a y bajo su palabra de
honor declaro q.^{ta} le consta q.^{ta} el Soldado de

Alta. compaña Pedro Verbaes firmo a la
Rep.^a desde el 17. de Nov^r de 815. que prin-
cipio la revolucion en esta Ysla. Y en el
D.^o de Sept^r del año de 21. que se orden. Superio-
te. disolvio el regim^{to} de infanteria y guar-
nesia esta Plaza. Todo lo cual dip-
ter la Verdad, y firmo junto con mi go el
oficial comisionado de g.^o Certifico.

Pedro Verbaes

Josef Viriquel



mana 3 de Diciembre de 1828.

Respecto - Vista al S.^o Fiscal.

El Prom.^{te}

Atachado

Juan G. Lopez
Pro.

Pase este exped.^{te} al S.^o Fiscal.

Lopez Pro.

S. de la Comision

El Fiscal dice: Que el soldado Pedro Urbanez acredita en este expediente, que sirvió a la Republica mar delgado año q. requiere la ley de 28 de Septiembre del 18. p.^a sea acreedor al haber militar en su quinquenio. Se leñalado en el S.^o Local mifra a la S.^o en Clave; y entat concepto pide ala Comision Se Sirva declararlo, para q. obtenga su pago en la forma corrupta.

memoria D^o bre 10 - 1828 -

Corbano Herrera

Cu-

Maná 14 de Diciembre de 1825.

111

En acuerdo de hoy entre otras cosas se dice lo siguiente.

Se dio cuenta del expediente formado a instancia del Soldado de Infanteria Pedro Vabae, reclamando su haber militar; y visto con lo representado p.^a el Señor Fiscal, se le declara acreedor a la cantidad de quinientos pesos correspondiente a los de su clase segun la Ley del caso; y p.^a en aprobacion se remite a Dho expediente original a la Comision p.^{al}

El Presidente

L. Machado

Vocal

M.^a Guerra

Juan Lopez

N.^o 5

Caracas Junio 26.^o de 1825.

Vista al Ministerio Fiscal

El Fiscal

Acuerda

Verano

Verano



Señores de la Comisión

El Fiscal ha visto este expediente y lo encuentra arreglado a las disposiciones superiores como la declaratoria expedida en el conforme a su acuerdo: en cuyo concepto debe esta ser aprobada. Cita
rivas y Decub. 6.º de 1828

Ante
Cuerpo Leche 14 de 1828 18

Examinado este expediente y de conformidad con lo requerido por el Hon. Fiscal esta Comisión aprueba lo obrado por la Subalterna Leída al Departamento de Matanzas declarando al soldado Pedro Vibaer acreedor a la cantidad de quinientos p. por haber servido el tiempo reglamentario por la ley: incumbiéndole el registro competente y haciendo saber según se le para su pago.

El Presidente

Clemente

Rivas

Leche



Provincia de Margarita N. 1171



N.º 515.

El Sargento 1.º de Artil.ª José Alfonsos
reclama el haber militar que le corresponde -



My dear Sir
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the 10th inst.

and in reply to inform you that
the same has been forwarded to the
proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

J. H. [Signature]

Secretary to the [Organization]

10, [Address]

London

10th Jan 1841

Enclosed find [Document]

Yours faithfully,

[Signature]

[Name]

[Address]

[City]



Señor Jefe de Armas

Excmo Don Afonso Sargento 1.^o de la 3.^a Compañía de la
Pida de admisión. Parada de Artillería en esta Prov.^a a Vd. con el debido
Justificación de los servicios que he hecho a la República en las
los servicios que he hecho a la República en las
a la Presidencia de la República desde el 1.^o de Nov. de 1824, hasta el
1824, hasta el 1.^o de Sept. de 1825, en el oficio de
reclama el haber militar
respeto represento. Que p.^a acreditar ante la autoridad que
corresponde los servicios que he hecho a la República en las
épocas que milité, a efecto de reclamar el haber militar
y sueldos que me están asignados por la Ley; se ha de
hacer Vd. disponer que los Señores Jefe Coronel Forero
de Silva, certifique, que el Capitán Jefe Antonio Silva, y
Jefe Balaguer Mueque, declaren a continuación lo que
les consta sobre los particulares a q.^{ta} me contraigo, en cuya
virtud.

M. S. Suplico se digné proveer como solicito que de hacerlo así recibiré
justicia la que imploro en Margt.^a a 23.^a de Nov. de 1825

Por Jefe Afonso

Andrés García

Margaría a 23.^a de Nov. de 1825

Certifique el Jefe Coronel Forero lo que
les consta sobre los particulares que se



solicitan) é igualmente declararon ante el Teniente Coronel
Juan Fernando Ferrnán, el Capitán Toribio Antonio Silva
y el Teniente Baltasar Murquey.

Mata

José Silva, Teniente Coronel del Cpo. Nac. de Artill. de los Exers del
República de Colombia. Ca

Certifico en la mas debida forma q. quando
fui a esta Isla el 3. de Mayo del 816. conoca mil
tanto al Cno José Antonio Alfonso, en clase de Cabo 1.º
del Camp. del Esquad. de Cav. En el día 13. de
Feb. de 818, pasó al Cpo. de Artill. de mi mando
después del S.º Reg. de Reg. Juan Esteban Torres, e
la misma clase, y por sus buenos Comportam.
y amor ala Patria fue Elevado p. la propia
pocion de Sano. 1.º en la 3.ª Camp. de dho Cuerpo,
día 18. de Marzo del mismo año del 81, y desde
ta que desde entonces ha continuado en sero. C.
tubo pta. el 6. de Sept. de 818. enq. fuer. disueltos
los Cpos. de Milicia Territoriales, p. ordo Superior
p. todo lo qual firmo esta en Mang. a 24. de
Noviembre de 818. 130

José Silva
Mata

En la Ciudad de la Trinit. Prov.ª de Mang. a
24 de Nov. de 1825, a Virtud del decreto q. antecede del

del Sr. D^o Com^{te} en Jefe de las ar^{ms} de esta Plaza, se presentó en la casa donde abita el Sr. Fente Coronel D^o Benito Juan Fern^{do} Fermín Com^{te} particular de arm^{as} de esta Plaza, el Cap^{te} del Cuerpo de Artill^a C^{no} José Antonio Silva p^a de claral, sobre las particulares á q^{se} se refiere el anterior p^{ed}into, y siendo interrogado p^r d^{ho} Sr. Com^{te} es p^{ro} lo q^{se} sigue. Que el día 3 de Mayo, de 1816, q^{se} arribó á esta Isla en compañía de U. E. el Sr. Libertador Presid^{te} en comisión al C^{no} Jefe Antonio Alfonso sirviendo en clase de Cabo 1^o de Cab^{os}: que el 13 de Feb^{ro} de 1818, pasó al C^{no} de Art^{es} en su mismo empleo p^r mandado del Sr. D^o Com^{te} en Jefe de las ar^{ms} D^o Benito D^o Fr^{an}co Gomez: y q^{se} el 18 de Marzo del mismo año ascendió á Sarg^{to} 1^o de la 3^a Com^{pañ}a del mismo C^{no}. Siendo informado antes q^{se} d^{ho} Alfonso en sus á servir en clase de Cabo desde el 17 de Feb^{ro} de 1815, continuando sus servicios hasta el 2^o de Sept^{bre} de 1825, comportándose siempre con subordinación á sus Jefes y amor al Servicio que es quanto le consta sobre las particulares á q^{se} se refiere este p^{ed}into p^r lo q^{se} p^a satisfacción del interesado dio la presente, con lo q^{se} se concluyó con la diligencia q^{se} firmo junto con migo de q^{se} certifico.

Juan Fern^{do} Fermín J. Ant^o Silva

En la Ciudad de la Ar^{ms} p^a Prov^a de Marg^{ta} á 24 de Feb^{ro} de 1825, á virtud del decreto q^{se} antecede del Sr. D^o Com^{te} en Jefe de las ar^{ms} de esta Plaza, se presentó en la casa del Sr. Fente Coronel D^o Benito Juan Fern^{do} Fermín Com^{te} Particular de arm^{as} de esta Plaza



El Sr. Dn. Cpo. de Ert. Baltazar Minguez p.^a declara
al Sobre los Particulares contenidos en el anterior pro
cedim^{to} y siendo interrogado p.^a Dn. Sr. Comte. expuso lo
sig.^{te}. Que desde el 1.^o de sept.^{bre} de 1815. concio al Cabo 1.^o
Sr. Antonio Alfonso Arriendo en el Esq.^{no} de Cab.^o g.
de allí paso al Cpo. de Ert. en la misma Clase g. en
este fue ascendido a Sarg.^{to} 1.^o g. entodo lo demas se contra
a la declaracion g. antecede y g. es quanto le consta p.
haberlo presenciado con lo g. se concluyo esta diligencia
y lo firmo junto con mi go de g. Certifico.

Juan Fernando Ferron

Baltazar Minguez





Presidencia y demas miembros del Departamento de Bienestar
Nacionales de esta Capital.

Don Alfonso Sanguino de Art^a
actual usando de licencia a V.S. con el
respeto debido Venerando: Que p^a los documentos
q^e solemnemente acompaño se desan ben los
servicios q^e he echo a la Rep^a en mi Ocio,
y p^a lo tanto me considero acreedor a el ha-
ber q^e me corresponde con arreglo a la
Ley, en esta virtud.

Suplico a V.S. que dando p^a suficiente los expresados
documentos se me libre el Vale correspon-
diente. En gracia q^e expuso de V.S. en fun-
da a su de Diciembre de 1825 — 150

A cargo del q^e Dep^{ta}

Dionisio de Morja

Cum a Die 4. de 1825.

Remito. Visa al P. Fiscal.

El Pres^{te}

Alachado

Franc. Lopez



de este expediente al Sr. Fiscal.

Excmo. Sr.

Señor de la Comisión

El Fiscal dice: Que el Sarg. 1.º D.º Don Alfonso
acudiera en este expediente que ha servi-
do a la República mas de lo que se
querido p.º la Ley de 28. de Sep.º del
veinticinco p.º la anexión al haber mi-
litar de mil p.º y señala el 1.º de la
misma a lo de su clase; y pide a la
Comisión de suya declararlo para
que otorgue su pagamento en la for-
ma correspondiente. Comana C. de
Diciembre 1825.

Quebrón Herrera

[Signature]

Comana 13. de Diciembre de 1825. 15.

En acuerdo de hoy entre otros acordó de d.º que
se dio cuenta del expediente formado a in-
stancia del Sargento 1.º de Artillería Don Alfonso,
reclamando su haber militar según la ley; y
visto con lo representado p.º el Señor Fis-

116
cal, se le declara accesorio a la candidatura de mil
puros correspondiente a los de su clase; y para su
aprobacion se remite a dho expediente original a
la Comision Principal."



El Presidente

D. Esteban

vocal

Man. Ma. Gueraña

Man. Lopez

Caracas Junio 26 de 1828

Vista al Ex. Fiscal.

El Presdte

Remente

Verano
Remente

Julio

de la Comision Central

El Fiscal ha visto este expediente en que consta la Declaratoria hecha por la Comision del Comandante en favor del Sargento José Alfonso y la encomenda anexada a los decretos y disposiciones de la materia que entonces regian, por cuya razon pide su aprobacion en Capaca a 15 de Julio de 1829.

Lantz

Caracas Julio 15 de 1829. 190

Visto el merito de los documentos que componen este expediente y de conformidad con lo representado por el ministro Fiscal, esta Comision aprueba lo obrado por la Subalterna Suprendida en el Departamento de Matanzas declarando al Sargento José Alfonso acreedor a la cantidad de mil pesos por haber servido el tiempo requerido por la ley; inscribirse en el registro competente y haguella saber al interesado.

El Presidente

Clemente

Joyala

Escalona

Perez

Correa

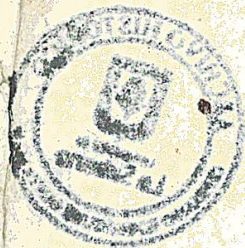


Provincia de Margarita N.º 337

N.º 346.

El Sold.º de Cavall.ª Juan Pedro Alfaro reclama el
haber q. le corresponde -





111

111

111



Don Ant^o Lopez

El Comand^{te} y C^o

Mansueto

Pablo Ruiz del Orden de Libertadores de Venezuela Com^{te}
nel de 2^a Ejercito de la Republica de Colombia.

Certifico en virtud de solicitud del soldado
caballeria Juan Pedro Antonio, y mandado de U. E.
el Señor Com^{te} G^{ral}, que me consta que este
individuo lo conocí sirviendo en el Ejercito
de la Republica en la Ysla de Margarita
donde me hallaba siendo Mayor G^{ral} desde
el año 815^o hasta el año 821^o que me separé
de dicha Ysla y a la fine que le pueda con-
venir le voy la presente que firmo en Cumaco
21^o de Nov^o de 1825^o — 15^o

Pablo Ruiz

Don Ant^o Lopez Jefe M^{or} del Ejercito de la Rep^{ca} de
Colombia y efectivo del Batallon Infanteria M^{or}
Certifico que hoy dia veinte uno de Nov^o
de 1825^o hice comparecer al mi alojamiento au-
tor del decreto de S. E. que antecede al Cap^o congre-
do de U. E. Coron^{el} Cas^o Manuel Moray quien axa-
bre de la Rep^{ca} puso el competente suacumeto a
decir verdad en lo que fue preguntado y asi mismo
hecho Relacion de los puntos que le fueron repre-
tando Dijo: que conoce al Sr. Manueto
fons, y que le consta que sirvio a la Rep^{ca}

119
en el 1.^o Esquadron de Cab.^{os} de la Provin-
cia de M^{ay}ta desde el 17.^o de Nov.^o del
año de 1815 hasta el 2.^o de Sep.^o de 1816
que segun Or.^o Superior fue dimittido
el Cuapo donde havia: que es quanto
sabe y lo firmo con miyo

J. M^{te}. Lopez

Man.^o Pedernera

Seguidamente para comparecer al Cap.^o
de 1.^o 2.^o Comp.^o del Batall.^{on} Restaurado
Don Benito Jimeno, quien en nombre de la Rep.^{ta}
p^{re}stó el competente juramento de decencia
en lo que le fuere preguntado y habiendole he-
cho V^{er}bal de los puntos que está el V.^o
presentante de p.^o Que conoce al Voto.^o A^u
torio Affonso haviendo sido Rep.^{ta} en
la 2.^o Comp.^o del 1.^o Esquadron de Cab.^{os}
de la Provincia de M^{ay}ta desde el 17.^o
de Nov.^o de 1815 hasta el 2.^o de Sep.^o
de 1816 que por disposicion Superior
fue dimittido el Cuapo donde havia
y quanto puede decir en el particular
en fuerza del compromiso suscrito el
y p.^o y lo firma con miyo

J. M^{te}. Lopez

Benito Jimeno



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Oficio de la Comision Subalterna de Reparacion
de Bienes Nacionales



Man Pedro Alfonso Solano de Caballeria con
el Respeto y Subordinacion debida al Sr. Representante
Le pido para justificar el Derecho que tengo
al Haber Militar que me Corresponde segun
Solemne manifestacion de los Documentos que
lo Comprueban. De ellos consta que he servido
ala Republica desde el mes de Nov. de 1915 has-
ta el mes de Septiembre de 1921 por todo
lo qual y en Conformidad a lo dispuesto por
la Ley en la Materia, soy acreedor al Haber
Militar que segun mis Clases me Corresponde
en esta Materia.

Al Sr. Jefe que dandome por presente en ti-
empo con los Diferidos Documentos Le Lida
Considerar por bastante esta mi Manifestacion
Justicia que suplico en justicia a J. J. de
Nov. de 1925 - 15

Al Mago al que Representa

Jefe de Armas

W.

Maná Nov. 22. de 1825.

Remeto Vista al Fiscal.
El Presd.

Alcaldado
J. J. Lopez

Pase este expediente al Sr. Fiscal.

Lopez
Presd.

Sr. de la Comision.

El Fiscal dice: Que el Alcade Juan Pedro Al-
faro acredita en este expediente que ha servido
a la Rep.^{ca} mas de 17 años requiridos p.
la Ley de 28. de Sep. del 11.^o para ser acredi-
tado al haber militado en quinientos p.^{os} de ser-
vicio en el 1.^o de la misma a la 1.^a de la clase,
y pide a la Comision se le declare el
p.^o de su rango sup.^o pagam.^o en la forma
correspondiente. Humana 16 de Dic. 1825.

Estebrun Herrera

Gr.

Manana Dic 16. de 1828.

121

En acuerdo a hoy entre otras cosas se dice
lo siguiente.

Se dio cuenta del expediente formado a
instancias del blado de Cavalleria Juan
Pedro Alfonso reclamando lo habia militado
y visto con lo representado por el Sr. Fiscal
se considera y declara acreedor a la cantidad
de quinientos pesos que le corresponden por
haber servido el tiempo prescrito por la
ley. Y por su aprobación se remite origi-
nal del expediente a la Com. en G. al.

El Sr. Fiscal

D. Machado

vocal

Don J. A. Guerrero

Fran. Lopez



Caracas

Junio 26 de 1828

Vista al Ministerio Fiscal

El Presid^{te}

Clemente

Correo

Señores de la Comisión Central

El Fiscal ha visto este expediente, en que
consta la declaratoria hecha por la Co-
misión de Guerra en favor del Soldado
Juan Pedro Alfonso, y la encuentra
concordante a la ley, y decreto de la
matéria que entonces regía, por lo
que pide su aprobación en Caracas a 15^a
de Julio de 1829.

Correo

vaca Julio 16 de 1829.



122

Visto el merito de los documentos que componen este expediente y de conformidad con lo representado p^{te} el minist^{ro} Fiscal esta Comision aprueba lo obrado p^{te} la Sub^{le}ta suprimida en el Departamento Matamorin declarando al Soldado Juan Piam Alfonso acreedor a la cantidad de quinientos pesos por el tiempo de sus servicios y conforme con la ley de la materia; inscribirse en el competente registro y hagase saber al interesado.

El Presidente.

Almuerzo

Hyala Escalona

Perez

Veres



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Provincia de Guayana N. ^{px}

Comisión Subalterna de Depar^{to} de In-
tervenciones del Depar^{to} al Cincos
Año de 1825.

Exped. formado a inst^a del Soldado de
Cavall^a Simon Parababè reclamando
su haber militar segun la ley de 28 de
Sept^{re} del año undécimo —





Señor de la Com.^{ta} Subalt.^a de Reg.^{to} de B. Nacion.^{tes} del
Departamento.

Simon Parabali, Soldado de Caballeria á
V. representa y digo: Que hago solenne pre-
sentacion de los tres Certificados que acom-
pañan, y demuestran el tiempo de mis ser-
vicios. Por ellas consta que por el mes de
Agosto de Ochocientos quince me conocie-
ron en servicio activo en la division que
el Señor General Cedeño formó en Cay-
cava, de esta Prov.^a y que ello no cesaron
hasta finis del año veinte y uno, ha-
biendome herido en la accion de San
Pablo, y toma de esta plaza el año 17.
siguiendo la campaña del 18. 19. 20. y
21. sin contar con otras, aunque pe-
gué en el mismo Caycava.

Conside



randoma auctor al haber Milita-
ria que señala la Ley de 28 de
Sep.^{re} del año 1810 y no incor-
trando a pesar de mis instancias
y correo lincej nacional que con-
tinuó.

Suplico a V. S. me declare comprendido en la Ley
del caso, puesto que las tres adjuntas
Certificaciones lo comprueban, dando-
me al efecto la declaratoria por
haber de ella el uso que me con-
viene, y que corresponda. Mi lo
por ser de Justicia. Montevideo
Junio de 1825

Simon Paraborby

Comandante 6 de Oct. de 1825.

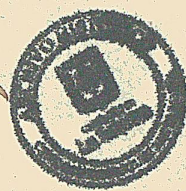
Requiere - Que se de vista al
J. Fiscal, en el concepto que las

Certificaciones que presentas mere-
cen credito alas comisiones, no con-
tandole cosa lo contrario.

El Presidente

Valle milla

San Gabriel



Pare este exped^{te} al S^{to} Fiscal
abp^{te}

Cancas 22, de Mayo de 1828. 18.

Remeto en senon de hoy; para
al S^{to} Fiscal

El Presidente

Quintero

Verano

Señor

Señores de la Comision

Isoldado Simon Parababy

acredita con los certificados que presenta
haber servido en la caballeria de la
Republica desde el año de quince hasta el
de Veintuno, y como lo exige el decreto
ultimo expedido para la calificación
del derecho al haber militar. Sumando
do alrededor dicho militar a este, el
Jefe conceptual de toda justicia de-
berle declarar el que era designado
a los de su clase. Caracas y Junio
4 - de 1828.

L. M. 23

Caracas Junio 11 1828.

Conforme esta Comision con el dictamen
del Minist^o Fiscal declara al interes
comprendido en la Ley respecto a
ha justificado con los documentos
presenta, que sirvio en los Ej^{er}cos de
la Rep^{ta} todo el tiempo requerido por
la Ley declarando sea acreedor a la
cantidad de quinientos pesos e in-
scribiendolos en el competente regis-
tro como acreed^o a la expresada cantidad
y pagarse saber que p^a su pago averse
bienes El p^{te}

Ayalas

Clemente

Perez

Correa

Ysidro Rojas Capitán efectivo de
Ejército de Colombia.

126



Certifico: q^{ue} el Soldado Simón Par-
rabatín ha estado sirviendo en mi Com-
pañía desde el año de 1815. en la
División del Señor General Manuel Se-
dano q^{ue} se formó en la Jurisdicción de
Cajamarca territorio de esta Prov.^a: que
fue la Campaña del año "17" en esta
Prov.^a: que siguió la de los años 18, 19,
20, y 21, y q^{ue} siempre se ha portado
con valor y subordinación manifes-
tando adhesión al sistema Independiente
y apedimento verbal del interesado, le
 doy la presente q^{ue} firmo y furo en
Bogotá a 14. de Junio de 1825.

Ysidro Rojas
[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Pedro Hernandez del orden de los Libertadores
de Venezuela, Coron. de los Ejercitos de Colombia y es
man. de arm. del Canton alto Orinoco=

127



Certifico en la may. debida forma para
ante los J. S. que la presente vieren q
convoce al C. no Simon Farabani Sin
viendo a la Republica en Clase de
soldado en la arma de Cavalleria pa
ra los Ordenes del General Pedeno
desde el mes de Setiembre del año mil
Ochocientos 16 hasta el 21 que cito
el Servicio activo desempeñando esacra
el deber de un verdadero defensor y ape
dimiento verbal del inmenso doy la
presente en Angostura a 15 de Junio
de 1825=

Pedro Hernandez



2

1892

Remigio Femallan de los Libertadores de Venezuela
Coronel de Caballería de la República de Colombia
Contraactivo

128



Certifico en la forma seguida forma para
antes los S. G. Hapaciente bien q. Conoce
al Sr. Simon parabati viviendo en la
publica en el ma de caballería en Clase
de Soldado de primera de agosto de 1815 hasta
el de 1825 q. 2. de los el servicio a las bayetas
orden del Sr. General Manuel Soto de
Sepinando. Esta mente el de bordera de un bordera
poro defensor y el de dimento de bordera de un
terciado de bay la paciente palo. fin q. 2. de pa
con Convenir en la de agosto a 16 de Junio
del 625

Remigio Femallan
Cee



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]

[Faint handwritten notes at the bottom left, possibly including:]
10/22/22
10/22/22

N^o 928.

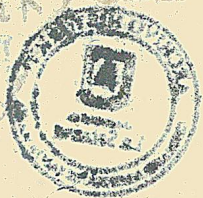


129

Al Sol.^o de Inf.^a Andres de Popas de la Prov.^a de Man-
gaita pido el haber que le corresponde -

Comis.^{on} Sub.^a de Rep.^{ta} de P.^a N.^a del Dept.^o Matamoros.

Año de 1827.



1888

Received of the University of Michigan
the sum of \$100.00 for the purchase of
books.

Wm. L. G. & Co. Book Bldg. 100 N. Main St.
Ann Arbor, Mich.



Don. Conde de Sant.

Excmo.

He visto Justificar a don Andres de Roda y Solvado de la 2^a Compañía de la Brigada de Artillería, al V. devidamente. He visto y me lo he representado: que por Justificar el oro. q. tengo al haber militado y me lo he representado q. me corresponden a guisa de ley; necesito q. V. ordene al Sr. Teniente Coronel Forivio Silva, el Cap^m Vicente Guerra, y Teniente graduado Angel Mariano, Certifiquen el 1^o y los demas declaran a continuacion de este, si ley consta de haber sido activamente a la Republica, desde el 1^o de Noviembre de 1815, hasta el 2^o de Setiembre de 1824, Portante.

Al V. heplido me deciete como sea para de Justa Mang^{ta} Enero 27, de 1826.

Por el interesado

Jose Fran^co Higueren

[Signature]

Mang^{ta} En. 27. de 1826 - 16-

Certifique el Teniente Coronel Forivio Silva, y declare los Subalternos que le indiquen ante el Sr. Coronel Juan Miguel de la Cruz a quien se comite

Mata

[Signature]



Alva, Jente Com^{te} del G^o. Nac^l de Artilla
Ejercito de la Republica de Colombia

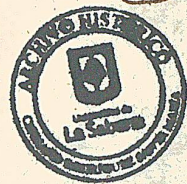
Certifico q^e el Sr. Negro a esta Pres^a
Encom^{te} - militando en el G^o. de Artilla
al C^{mo} Aud^{te} Profes en Clase de Sol^{da}
dado en la 2^a Comp^a de otro G^o. y
desde entonces continuo en serv^o acti^{vo}
h^{ta} el 1^o de Sept^r de 1821. q^e
fue suspendido p^{or} orden superior
en cuya virtud y cumpliendo con
el decreto del Sr^{te} Com^{te} de Armas
Ricardo apedimento del veterano
don la p^{re} en Man^{ta} a 27 de
Ene^r de 1826

Antonio Pineda

En la Ciudad de la Asuncion de M^{ta}
yunta a los veintay siete dias del mes de Enero
de 1826. A virtud del Decreto q^e ante sede del Sr^{te}
Com^{te} de Armas de esta Pres^a Ricardo al p^{re}
sente pedimento, comparecio ante mi, el Capit^{an}
de Infant^{ia} Vicente Pineda el q^e impuesto -

De los particulares aq. se refiere esta parte
 Dijo: Que el Soldado de la 2.^a Compañía de la
 1.^a Nac.^l de Artillería Andres Rojas, entró
 al Serv.^o de las Armas el 14 de Nov. de 1815. y con-
 tinuo activam.^{te} en su misma Clase de Soldado
 hasta el 2. de Sep. de 1821. q. se suspendió su
 serv.^o activo por orden superior; que en tanto
 sabe y lo firmo. Junto con mig de q. se
 certifica.

Juan Mig. de la Cruz Vicente Guerra



En el mismo día mes y año a virtud
 de lo decretado por el Ex.^{to} Com.^{te} de Ar-
 mas de esta Isla, Veedor a la presente
 solicitud compareció ante mi, el Fin.^{te} gradu-
 ado de Sup.^{te} Angel Mancano el q. ilustra-
 do del contenido de esta Dijo: Que quanto sa-
 be y le consta es lo mismo q. certifica
 el Ex.^{to} Coron.^l de su misma Arma, Facundo
 Silva y lo declara por el Capitan de Inf.^{te}
 Vicente Guerra, lo q. se certifica y lo firmo Junto
 con mig de q. se certifica.

Juan Mig. de la Cruz Angel Mancano

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section, possibly a signature or name.]



[Large block of faint, illegible handwriting covering the lower middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a footer or date.]

Señores Presidente y Vocales de la Comisión



Andrés de Rojas soldado de la
2^a Compañía de la Brigada de Artillería de
la Prov.^a de Margarita, a V. S. S. dice: q^{ue} p^{or}
las respectivas certificaciones y declaraciones
q^{ue} con la solemnidad debida presento se acuerda
ta haber servido a la República los años
q^{ue} requiere la Ley para poder ser acreedor
al haber Militar q^{ue} señala esta a los de
mi clase en esta virtud.

M. S. Suplico se sirvan declararme lo, pues es
justicia q^{ue} pido en Cumaná a 13 de
Febrero de 1926.

A ruego del q^{ue} representa.

Pedro Lorenzo Sanchez

Cumaná 2^a de Marzo de 1926

Remeto = Carta al Señor Fiscal

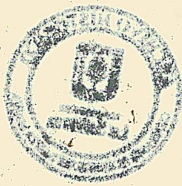
Al Excmo.

Al Excmo.

Al Excmo.

R.

Se este copiado al 1^o Fiscal.
~~El Presidente~~



Caracas 7 de Mayo de 1822

Remeto en sesion de hoy
se de vista al 1^o Fiscal
El Presidente.

Almendra



Legero

Señores de la Comision

El Fiscal dice: que la prueba submini-
trada por el soldado de artilleria Andres
Grosar es suficiente al miento de recla-
mar el haber militar q. La ley concede a
los de su clase. Ella se compone de la cer-
tificacion del Comand^{te} del propio cuer-
po, y de los testimonios de oficiales de otro,
con cuyos documentos se acredita plenamente
con sujecion al decreto de 6. de Diciemb.
del año 1810 los servicios q. Grosar ha he-

133

cho a la Republica llevando mucho mas
tiempo que el que exige la indicada ley de
asignacion. En esta virtud es muy confor-
me en opinion del que representa se expi-
da la declaratoria q. solicita el soldado
Rojas. Caracas y Mayo 14 de 1828.



Luz

Caracas 14 de Mayo de 1828 18

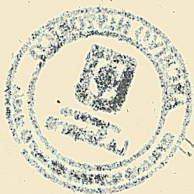
Conforme era Comision
con el Dictamen del Ministerio
Jefal declara al mienudo com-
prendido en la ley y acentuacion ala
canidad es quimientos p. p. respecto a
q. ha suministrado con los documentos
presentados q. sirvio en los Ejercicios
de la Republica todo el tiempo
requerido p. la ley de la materia.
minutarse en el Registro competente
te y haciendole saber que designe
bien expresamente p. su cargo.

El Presidente

Aguiar
Perez
B

Clemente
Escudon
B

Cerero
B



N.º 930.



El D.^o de Inf.^a Juan Vidal de la Prov. de Margar.^a
 pide el haber que le corresponde -

Comis.^{on} Subalt.^a de Repartim.^{to} de D. N. de Matamoros

Año de 1827.



120

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

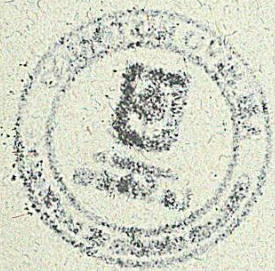
Don
Vic. García

Marg. En.º 11. de 1826



Muy Sr. mio: temiendo q. presentarme en
la Cap. & airo Departamento anunciar ante
la Comision de Repartim. de bienes naciona
les, el Abon. Militar y Sueto. de abogado
q. me corresponden segⁿ la ley de la ma
teria p. lo q. he servido en defensa de la
Republica en las Camp. de era y la y la
biendo v. para ala expresada Cap. tengo
abien poner en sus manos los documentos
que lo acredite p. q. se digne hacer era
dilig. Ami nombre p. hallarme lo mismo
y en ese caso me abilita el paraf. 3º
ala expresada Comision despido en
Ab.º de 1823

No dudo q. era duplica



será aceptada Por V. cuando de su
lexitimidad con testigos lo St. Abaso
Las-Casas; de lo q. le quedará acordado
S. M. H. Seno. J. B. L. M.

A Vuesor de Juan Bidal p. no
saben firmar = J. B. Marcant

J. Aguirre

Juan de Leon







Parita Div^a 13^a de 1825

Certifique el primero y declaren lo demas
oficiales q. se indican ante el Señor Coronel
Don Joaquin Mauegro

Mata

Mans Silva Ten^{te} Coronel & Inf^{te} de los Ejerc.
de Colombia, Com^{te} del Batall^{on} Territorial N^o 3^o
y Alc^e 2^a Municipal del 1^{er} Cantón

Certifico a consecuencia del Decreto q.
antesede del Señor Gob^o Com^{te} en jefe de las
armas de esta Prov^a que Juan Urdarbol
de la Comp^{ia} de Casadores del Batall^{on} de mi
mando, sirvio activam^{te} a la Rep^{ca} desde el
17 de Nov^{bre} de 1815 hasta el 2 de Sept^{bre} de 1821
que fue este suspendido por ordⁿ sup^{or} con
todo lo expuesto doy la presente que firmo
en Manag^{ua} a 13 de Dic^{bre} de 1825 15^o

Mans Silva

En el Valle, del Cap^{ta} N^o alq. siete dias del mes de
En^o de mit^{ad} de pro^{pio} entre veinte y seis años a veinte del dicto
q. preside del Sr. Gob^o Com^{te} de las armas de esta N^{ra}

138
Comparecio Ante mi; Corol Jose Loayza Manayro el
Cap. de la Comp. de Carad. Ant. no Jose Gonz. y prebica las
formalid. de ordenanza y hechos Campo de la Representac. y pme
Sede Disp. q. es muy Cierto q. el Voto de su Emp. Manay Bi-
dal presto Sin S. en defenza de la Republica q. no Corri-
tuing. Verde el 17 de Nov. a Año 1815. y habiendo es-
tado alternando en Sen. Aprob. fue Renado por la ord.
q. en todo. Serot el 2. de Esp. a 1821. q. es q. puede de
Cid: y lo firmo junto con migo lo q. Certifica —
J. L. O.

Jose Maneyra

José Gonzalez

mencionase p.^a el efecto Americano y con las mismas cin-
 centas, Avistado a la misma Ord.ⁿ Ant.^a mi. y el mismo
 Cono.ⁿ. Maneyno y comparecio el C.^{no} Josef Rafael
 Moncayo Cap.^{to} de la g.^a Comp.^a al R.^{no} Ant.^a de la y ha-
 biendo sido impuesto a la Representac.^{on} q.^e encabera disp.^a q.^e v-
 more sinbiendo a Juan Josef Vidal bajo las Armas de
 la Republica sin interm.^{on} ninguna en la Comp.^a de la
 de esta Bat.^a desde el 17 de Mayo de 1821 y des-
 de executan un serv.^{icio} seg.^{un} se benifico en esta y la el
 2. de Sept.^{bre} al 21. q.^e fue p.^a Superior Ord.ⁿ suspendido
 q.^e es q.^{to} puede decir y lo firmo Junto conmigo lo
 q.^e Certifico —

Jose Maneyro

Je. Bl. Manca no C



Chas. Manning

Chas. Manning





Los Presidentes y Vocales de la Comisión Subalterna
de Repartimiento de Vinos Nacionales

Vicente García Sarg.^{to} 2.º de Caballería en las milicias
Territoriales de la Isla Margarita y apoderado del
Soldado de Inf.^a del Bat.ⁿ número 3.º de dhas milicias
Juan Vidal, a V.S. con la decida unición Representa:
que para justificar el dno q. tiene ha el haber militado
q. esta señalado por la ley alor dem. chare, tiene
manifestación del documento q. lo comprueba, y
el comita cívico a la Rep.^a desde 17 de Sep.^º de 1815
hasta el 2 de Sep.^º de 1821 por lo q.

A V.S. suplico se sirvan darlo por premiado en tiempo
y declararle el haber a que sea acreedor, gracia q. es
pero alcanzar en Cumana' 19 Enero de 1826

Aguero del Vn

Don J. García



Maná En.º 23. de 1826-

Remito - Vista al S.º Fiscal.

El Presidente

Alcalde

Fran.º López

(Pto.)

Pase este exped.º al Señor Fiscal.

López

(Pto.)

A la Comisión

El Fiscal dice. Que el Soldado Juan
Sidal padece en este exped.º que
sirve a la Republica por ser de los
dos años que regimien el art.º 2º de
la Ley de 28. de Sep.º del 11.º p.º a
ser facultado de haber militar de
quinientos p.º señalados en el 1.º de
la misma a los de su clase; y pide
a la Comisión se faga declarar los
p.º q.º panga su pago en su
la forma correspond. Cum. a 23.
En.º 2/1826-

Enrique Herrera

Ca

vacas 7, de Mayo de 1828.

Remeto en virtud de hoy vedo
Vna al Sr. Fiscal



Clemente

Gerero
Luz

Señores de la Comisión

La documentación producida para acreditar
los servicios q. el soldado Juan Vidal ha hecho
en el ejercicio de la República, está arreglada
al art. 11. del decreto Supremo de 6 de Di-
ciembre del año 1819 y en consecuencia el
Fiscal opina q. debe declararse el haber de
segundo a los de su clase q. solicita en la an-
terior instancia.

de 1828.

Luz
Amor 14.

de Mayo de 1928 - 19



Conferencia con el
Ministro del Ministerio Fical de
clara al ministerio comprendido en la
ley y acortado a la cantidad de
quinientos pesos repone a que ha
simplificado con los documentos pre-
sionados y vivio en los Egos. de la
Republica todo el tiempo Regenerado
por la ley de la materia: ministrar
en el registro competente y hagame
saber de que tiene equivalente po-
n. pao.

El Presidente
Hyalab Clemente

Puey
B

Escalona
B

Gerero
B

N.º 931.



149

Al Soldado de Inf.^a Matías Sabata de la Prov.^a de Matagorda.
Solicita el haber que le corresponde.

Comis.^{on} Sabat.^a de Repartim.^{to} de P. N. de Matanzas.

Año de 1827.



11 (1874)

Handwritten text in a cursive script, likely in Italian or Spanish, appearing as a header or introductory phrase. The text is faint and partially obscured by ink smudges.

Handwritten text in a cursive script, continuing the narrative or list. The ink is light and the script is highly stylized.

Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or a concluding phrase. The text is centered and more legible than the surrounding passages.

Señor Cap.ⁿ Benigna Salazar 142

Marg.^a a 4 de Feb.^o de 1826



Apreciable Señor respecto que
tengo que pasar a la capital de la Unión
donde yo debo reclamar el haber militar
y sueldo que me corresponden según la
Ley. Espero que se le habrá haciendo
estas diligencias pues personal no lo
puedo verificar p.^a un di niente. Espero
que me lo Pruban pronto que para
ello, facultad a los militares el Pase
3.^o del Oficio expedido de la Comisión en
26. de Feb.^o el año 23, para lo qual se
acompañó a los documentos necesarios de
que se era guerra facultad. Sean
remitidos al Excmo, y p.^a que pueda
tener mayor fuerza la firma de
D. Venerable Coron. Juan Mig.^o de
Lara, y Teniente Coron. D. M.^o P.^o para, haciendo
solo con mi asistencia. Atte. Man.

Como, deseo ánd Jelis Anibo y el
buen despacho de este asunto.

Amigo de Maria Sabalás
Angel Mancano



Juan Hig. de la Cruz
Juan Ponce de León







Señor Com.^{te} de armas

Matias Sabala Soldado de la 4.^a Comp.^a del
Batón ter.^{al} n.^o 2.^o de esta Sav.^a a V.^a resprecen-
to: que para justificar el dño. y tengo al Ma-
ber Militar y Puntos que me corresponden se-
gun la Ley de 28. de Sep.^r del año 18.^{to} re-
necento que V.^a de su oñ para q.^o l.^o de.
Jente Coron.^l Marcoz Garcia Com.^{te} del refen-
do Batón. Certifique el Capitán Vite. Gua-
ra y Sub. de graduado de fen.^{te} Angel Marcane
declaren a continuacion si les consta he servido
ala rep.^a desde el 17. de Nov.^r de 1815 has-
ta el 2. de Sep.^r de 1821; en cuya virtud
suplico me decite lo que seama de justicia.
Margarita Feb.^o 3. de 1826
A ruego del que Representa
J.^o Felix Lanes.

Manag. 3.^a de Febrero de 1826. 16.

Certifiquen el 1.^o y los demas q.^o se mencionan



prestarán sus declaraciones ante el Sr. Comand.
de Armas de esta Plaza

Mata

Alcances Excmo. Jefe Coron. de Inf.^a de los Ejerc. de la
República de Colombia y Com. de Armas de la Bar.ⁿ N.º 2.º

Consecuencia del decreto que antecede del Sr.
Comand. de Armas de esta Prov. y Vgo mi Palabra de honor

Certifico en la mas oportuna forma para ante
las autoridades que la presente bien que me he
conformado con el librado de la Com. de la Rep.
Bar.ⁿ de mi amigo, Matias Sabala Engr. al Excmo.
de las Armas Republicanas en 11 de Nov. de 1814 y
continuo sus servicios con bastante valor
y eficacia y subordinado a sus inmediatos Jefe
describiendo hasta el 2. de Sept. de 1823, que
de orden superior fui despedido el Preson. de
esta Isla, por todo lo qual y apedimento de la
Mre. xerado doy la presente que firmo en
Mang. a 3 de Feb. de 1826.

Marcos Garcia

En la Ciudad de Armas de Mang. a los tres de Feb. de mil ochocientos
veintiseis a consecuencia del anterior decreto del Sr. Cto. de Armas de esta plaza
comparecio ante mi, el Cap. de inf.^a C.º Vicente Guerra Par.º del Bat.
N.º 2.º de esta citada quien informado de lo contenido en el, y de las formalidades
p.º estos casos previas la Ordenanza prometio bajo su palabra de honor
la verdad y siendo interrogado dijo que conoce al Soldado Matias Sabala
por ser de su propio Bat.ⁿ que le consta estar al Sr.

de las Arm. el 17, de Nov. de 1815, y q. continuo
Constante hta. el 2, de Sept. de 1829, que es quanto
Labe y declaro con lo q. concluyo y firmo junto con
Migo el O. Particular de Arm. de esta Plaza de
que Certifico.

Juan Fernando Ferrn. Vicente Guerrero
3

N. Liquidar a Virtus del anterior decreto comparecio anterior, el Tente q.
de inf. O. Angel Marciano 2. Ayte. del Bat. n. 2. de esta p. q.
en impuesto de lo contenido en el pto. y de las formalidades que previen
la ordenanza siendo interrogado dijo. Que conoce al Soldado Matias
Tabata p. L. de su propia Bat. y q. le cuenta
entro al serv. de las Arm. el 17, de Nov. de 1815, y
que continuo constante hta. el 2, de Sept. de 1829
que en lo dem. se contrae a las antea. Certificase
y declaracion con lo q. concluyo y firmo junto con
Migo de que Certifico.

Juan Fern. Ferrn. Angel Marciano
2
2



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Mr. Presidente y vocales de la Comis.

Bentura Salazar Cap.ⁿ de Cab.^a
de los Exctos. de Colombia y apoderado del
soldado de Inf.^a Matias Sabala; a V.S.
con respeto digo: que por el documento adp.^{to}
se comprueba el tpo. q.^e me procedame sir-
vir a la Rep.^a, por lo que se conceptua con
Dño. al haber militar q.^e la Ley señala
a los de su Clase; por tanto -

Suplico a V.S. se sirvan proceder a su declarato-
ria y expedirme el docum.^{to} q.^e acredite
la cantidad q.^e utoca a favor q.^e expens
en Vm.^a 28. de Feb. de 1828

Bentura Salazar

Cu-



Maná Mayo 2. de 1826.

Remito Vista al Señor Fiscal.

El Presidente

Maná

Francisco Lopez
Mro

Pase este expediente al Señor Fiscal.

Lopez Mro

Caracas 7. de Mayo de 1828

Remito en senion de hoy
se de vista al Sr. Fiscal.

El Presidente

Clemente

Verero

señal

Per. del Sr. del R.

El Fiscal ha visto la instancia
q. hace el Soldado Maria Sabala
reclamando su haber militar y dice:

147

Que la Comandancia arreglada
alos decretos siguientes libere
la materia. Por tanto.

El Jefe de la Comandancia con D. N.º
Haber de la Clase. Caracas, 16. Junio
1828.

Vicinal

Caracas 12 de Junio del 1828-18

Conforme una Comision con el
dictamen del Ministerio Fiscal q
antecede, declara al Sr. D. Manuel
Sabala acreedor a la cantidad de
quinientos pesos vieneses en
el seguro compromiso y hagase
saber q. poram pago de quiebre
de los denominados por la ley.

El Comandante

Rememore

Ayala

Escalona

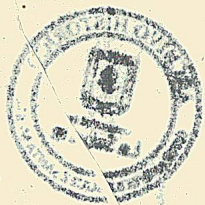
Perez

B

B



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Exmo. Sr. Gen. e Intendente.

Exmo. Sr. Com. nat. Manuel Rivas, Cabo 2.º de la 2.ª Compañia del Batallon numero 3.º de milicias. Santeriales en la Isla Margarita, a N.E. con la sumision de esta solicitud p.ª q. Representa: Que para justificar el derecho q. tengo al haber militar q. esta senalado por la ley alon de mi en su visita se vir clar, necesito q. V.E. se sirva ordenar al Sr. Coronel conveniente Cu Pablo Ruiz, Teniente Vicente Salido y Sub. Manuancia 2.ª, D. Salazar, Declaren a continuacion en virtud q. he servido Nov. de 1825 - ala Rep. el tiempo prescrito, por ser Jefe y oficiales q. han operado con unigo en la Campaña por lo q.

Al Jefe al C. N. E. suplico se sirva decretar como pido: justicia q. pido en memoria a 23 Nov. 1825 - 18.

R. attached

Exmo. Sr. Amigo del Preeminente
D. M.ª Parilla

Caracas Novbre. 14 de 1825

Como lo pide y al efecto pene al amo. al Jefe q. en ella seiva por lo q. respecta alas declaraciones los dos oficiales subalternos se examinaran por ante



el Sargento Mayor de Infantería Don Antonio
Lopez - El Com. Gral -

Marmel

Pablo Ruiz del Orden de los Libertadores de Venezuela
Cor. de los Ejercitos de la Republica de Colombia.

Certifico que desde el año de mil ochocientos
quince, en el Ejercito de la Ysla Margarita cuando
havia las funciones de Mayor Gral, conoci Sirviendo
en los Cuarteles de Infanteria al Sr. D. Manuel
Rivad en esta clase hasta el año 1821 q. me separé
de aquella Ysla, me consta igualmente su continua-
cion en el Servicio, y apedimento segun y por man-
dato del Sr. Com. Gral Ldo. Certifico en Cumaná
a 25 de Nov. de 1825

Pablo Ruiz

Don Antonio Lopez Sargento Mayor de los Ejercitos de la
Republica de Colombia y efectivo del Batallon Veteranos

Certifico, que hoy 29 de Noviembre de 1826
comparecio en sus alojamientos el Sementa de
Infanteria y agregado al Batallon de precursores
Vicente Salmeron

jurar a nombre de la Republica Hecho el Compromiso Juramento decir Verdad en lo que supiere y se le preguntare, y habiendole hecho Relación de los puntos que cita el que Representa dijo: Que conoce al Cabo 2.^o de la 2.^a Comp.^a del Batallon N.^o 30 de m. Territoriales de la Zona Margarina Manuel Rivas: Que le cuenta que entro al Serv.^o de la Republica desde el mes de Nov.^o de 1915 en clase de Soldado y hasta el mes de Abril de 1917. que fue nombrado Cabo 2.^o por el Comandante Marcos de S.^a y continuó sus servicios desde esa fecha hasta el mes de Abril de 1921. sin interrupción, en esa clase. Que si que antes puede decir en fuerza del Compromiso hecho y la firma Conmigo.



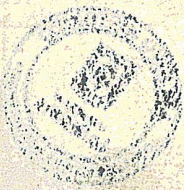
Juan Lopez

W. J. L. L. L.

Y encontinente hice comparecer en mi alojamiento al Sub. de la Comp.^a de Granad. del Bat.^o Inf.^a Restaurador Marcos Salazar, quien a nombre de la Republica Hecho el compromiso Juramento decir verdad en lo q.^e supiere y se le preguntare, y habiendole hecho Relación de los puntos q.^e cita el q.^e Representa dijo: Que conoce al Cabo 2.^o de la 2.^a Comp.^a del Batallon N.^o 30 de milicia Territoriales de la Zona Margarina Manuel Rivas: Que le cuenta q.^e entro al Servicio de la Rep.^a desde el mes de Nov.^o

Del año 1815, en clase de Soldado, hasta el mes
de Abril de 1817, y fue nombrado cabo 2.º por el
Com.º Marcos Silva, y continuo en servicio desde
esta fecha hasta el mes de Sept. de 1821, sin inter-
vencion en esta clase: que es quanto puedo decir en fu-
eza del compromiso echo y lo firmo con mi go-
bierno.

Marcos Salazar



Señores Presidentes y Vocales de la Comisión de
Carteras de Negocios de Vicio Nacionales

Manuel Riva Cabo 2.º de milicias
Territoriales en la Isla Margarita a V. N.
conta devida subordinacion tiene presente:
que p.ª justificar el derecho q. tengo al haber
militar q. esta señalado por la ley de 28
de Sep.º del año 11.º hago manifestacion de
los documentos q. lo comprueban, ellos
constan q. he servido ala Republica sin
intermision desde el año 1815, hasta Sep.º
de 1821, y considerando me acreedor al haber
integral q. esta fijado alor de mi clase

A V. N. suplico le sirvan de me por presentada
en tiempo y forma y consideren por bastante
esta mi justificacion. Justicia q. pido
en Comana 1.º de Dic.º de 1825 B.º

Manuel Riva

Man. Riva



Cm

mana 1.º de Diciembre de 1828.

Remito Vista al 1.º Fiscal.

El Presidente

Alcaldes

Juan. Lopez

Visto

Para este expediente al Señor Fiscal.

Lopez

Señor de la Comision

El Fiscal dice: Que el Cabo 2.º Manuel Pizarro accedida en este expediente y fha servido a la Republica mas de los dos años que requieren el art. 3.º de la Ley de 28. de Septiembre del undecimo para ser acreedor al haber militar de setecientos pesos que señala el 1.º de la misma Ley de su clase, y en tal concep-

to por de la Comision se le va declarando
para q^l obenga su pago en la
forma correspondiente. Comana 3 de
Diciembre de 1825.



Urban Heaton J.

Comana 10 de Diciembre de 1825. 15.

En acuerdo de hoy entre otras cosas se dice lo siguiente:
"Se dio cuenta de la instancia documentada del
Causo 2º de Infanteria Manuel Pineda, reclamando
su habér militar; y visto con lo representado
p^a el 1º Fiscal, se le declara acreedor a la cantidad
de setecientos pesos correspond^{te} a los de su clase, se-
gun la Ley de la materia; y p^a su aprobacion se
remite original. Dho expediente original a la Co-
mision Principal."

El Pres^{te}

D. Alchazar

Unal

M. M. Guevara

Com. 3 de 1825

CM

Caracas Junio 26 de 1828

Viva al Sr. Fiscal

El Breve

Clemente

Verano

Señor de la Comisión

El Fiscal ha visto este expediente en que consta la declaratoria hecha por la Comisión defensora en favor del Sr. Manuel Ribas, y la encuentra arreglada a los decretos y disposiciones de la materia que entonces regían, en cuyo concepto pide su aprobación. Caracas Mayo 5 de 1829

Lami

C a